

Conferencia diplomática para la adopción de una nueva Acta del Arreglo de Lisboa para la Protección de las Denominaciones de Origen y su Registro Internacional

Ginebra, 11 a 21 de mayo de 2015

ARTÍCULOS 22, 25 Y 29

Propuesta de la Delegación de Argelia

La Delegación de Argelia propone la siguiente modificación en el Artículo 22.3.b):

Artículo 22.3.b)

No obstante las disposiciones del apartado a), si el número de miembros de la Asamblea que son Estados, tienen derecho de voto sobre una cuestión determinada y están representados en cualquier sesión, es inferior a ~~la mitad~~ los dos tercios pero es igual o superior a la ~~tercera parte~~ mitad de los miembros de la Asamblea que son Estados y tienen derecho de voto sobre dicha cuestión, la Asamblea podrá tomar decisiones; sin embargo, las decisiones de la Asamblea, salvo aquellas relativas a su propio procedimiento, sólo serán ejecutivas si se cumplen los requisitos expuestos más adelante. ...

La Delegación propone también la siguiente modificación en el Artículo 25:

Artículo 25.2.a)

El Reglamento podrá especificar que determinadas disposiciones del Reglamento solamente podrán modificarse ~~por unanimidad o~~ por una mayoría de tres cuartos.

b) ~~Para que la exigencia de unanimidad o de una mayoría de tres cuartos no se siga aplicando en el futuro a la modificación de una disposición del Reglamento, será necesaria la unanimidad.~~

c) ~~Para que la exigencia de unanimidad o de una mayoría de tres cuartos sea aplicable en el futuro a la modificación de una disposición del Reglamento, será necesaria una mayoría de tres cuartos.~~

La Delegación propone también la siguiente modificación en el Artículo 29:

Artículo 29.2

La presente Acta entrará en vigor tres meses después de que ~~cinco~~ diez partes que reúnan las condiciones mencionadas en el Artículo 28 hayan depositado sus instrumentos de ratificación o adhesión.

[Fin del documento]